



REFERENCIA PROCESO PENAL No. 2021-00237-00
SPOA: **08-758-60-01106-2014-01145**
DELITO: TENTATIVA DE HOMICIDIO Y VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO
AUDIENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS
IMPUTADO: KATERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO

Secretaria: Señor Juez a su despacho la presente solicitud de Libertad por Vencimiento de términos, por parte de Dr. ARMANDO RAFAEL SARMIENTO RANAURO como apoderado judicial de la señora KATHERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO; quien presento escrito subsanando lo dispuesto en auto de fecha 06 de agosto de 2021. Sírvase Proveer.

Malambo, 17 de septiembre de 2021

DONALDO ESPINOSA RODRIGUEZ
EL SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. Malambo, diecisiete (17) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2.021)

Visto el anterior informe secretarial; se observa que en auto de fecha 06 de agosto de la presente anualidad, se decretó la inadmisión de la presente solicitud, la cual fue notificada por estado No. 53 el 09 de agosto de 2021, posteriormente en auto de fecha 24 de agosto de 2021 notificado en estado No. 58 de fecha 25 de agosto se rechazó la solicitud de vencimiento de términos por cuanto no se había subsanado a misma.

Sin embargo, en escrito presentado por el Dr. ARMANDO RAFAEL SARMIENTO RANAURO, de fecha 10 de agosto de 2021 subsano lo solicitado, el mismo no fue anexado al expediente toda vez que el escrito no le fue colocado el número radicado del proceso, una vez verificado lo anteriormente enunciado, solo que queda a este despacho es deja sin efecto el auto de fecha 24 de agosto de 2021 y fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de solicitud de libertad por vencimiento de términos.

RESUELVE

- 1.- Dejar sin efecto el auto de fecha 24 de agosto de 2021, notificado en estado No. 58 de fecha 25 de agosto de 2021, el cual declaro rechazado la solicitud de Libertad por Vencimiento de Términos, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.
- 2.- Avocar conocimiento de la presente Actuación de solicitud de Libertad Por Vencimiento de Términos.
- 3.- Señalar la fecha del día 30 de septiembre de 2021, a las 09:30 AM, a fin de llevar a cabo audiencia de LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, solicitada por Dr. ARMANDO RAFAEL SARMIENTO RANAURO, como apoderado judicial de la señora KATHERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO, dentro del proceso con SPOA o CUI: **08-758-60-01106-2014-01145**.
- 4.- Notifíquese para su debida y oportuna asistencia al Fiscal 4 Seccional de Soledad, Dr. GUADALBERTO FONTALVO MARMOLEJO en el correo guadalberto.fontalvo@fiscalia.gov.co o al correo shirley.pena@fiscalia.gov.co, a la imputada KATHERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO al correo katerinecomas82@gmail.com y al defensor de la imputada Dr. ARMANDO RAFAEL SARMIENTO RANAURO en el correo armandosarmientoranauro65@hotmail.com, y al PERSONERO MUNICIPAL DE MALAMBO en el correo personeriademalambo@hotmail.com y se le insta a las partes aportar al correo institucional j01prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co, los elementos materiales



REFERENCIA PROCESO PENAL No. 2021-00237-00
SPOA: **08-758-60-01106-2014-01145**
DELITO: TENTATIVA DE HOMICIDIO Y VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO
AUDIENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS
IMPUTADO: KATERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO

probatorios, evidencia física o información legalmente obtenida que desean hacer valer en el asunto bajo estudio con una antelación de 15 minutos antes de la iniciación de la audiencia, en virtud de la virtualidad que actualmente nos ocupa por el tema del COVID 19 y amparado en los acuerdos del Consejo superior y Seccional de la Judicatura que nos faculta para realizarlas bajo esta modalidad.

5.- EXHORTAR a las partes intervinientes a fin de que adopten las medidas tecnológicas correspondientes para efectos de llevar a cabo Audiencia Virtual, haciendo pruebas de sonido y audio previamente e infórmese que la misma se llevara a cabo a través de la plataforma Lifesize, para lo cual se sugiere tener descargada la aplicación, teniendo en cuenta que se enviara el link por el correo electrónico 15 minutos antes de la hora señalada. Notifíquese la presente providencia a los correos electrónicos informados.

Líbrense por secretaria, los respectivos oficios para la notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

OCC
Auto No. 0121-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 66 de fecha 20 de septiembre de
2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO
PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO



REFERENCIA PROCESO PENAL No. 2021-00237-00
SPOA: **08-758-60-01106-2014-01145**
DELITO: TENTATIVA DE HOMICIDIO Y VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO
AUDIENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS
IMPUTADO: KATHERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO

Malambo, 17 de septiembre de 2021

Oficio No. 01615-OCC

SEÑOR(A):
Dr. GUADALBERTO FONTALVO MARMOLEJO
Fiscal 4 Seccional de Soledad
guadalberto.fontalvo@fiscalia.gov.co
shirley.pena@fiscalia.gov.co
Soledad –Atlántico

SPOA: **08-758-60-01106-2014-01145**
RAD INTERNO. 08433-4089-001-2021-00237-00
AUDIENCIA: SOLICITUD DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS
IMPUTADO: KATHERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO

Mediante el presente oficio comunico a usted que, por auto de 17 de septiembre de 2021, dentro del proceso de la referencia antes indicada el Juzgado Primero Promiscuo de Malambo, resolvió:

- 1.- Dejar sin efecto el auto de fecha 24 de agosto de 2021, notificado en estado No. 58 de fecha 25 de agosto de 2021, el cual declaro rechazado la solicitud de Libertad por Vencimiento de Términos, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.
- 2.- Avocar conocimiento de la presente Actuación de solicitud de Libertad Por Vencimiento de Términos.
- 3.- Señalar la fecha del día 30 de septiembre de 2021, a las 09:30 AM, a fin de llevar a cabo audiencia de LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, solicitada por Dr. ARMANDO RAFAEL SARMIENTO RANAURO, como apoderado judicial de la señora KATHERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO, dentro del proceso con SPOA o CUI: **08-758-60-01106-2014-01145**.
- 4.- Notifíquese para su debida y oportuna asistencia al Fiscal 4 Seccional de Soledad, Dr. GUADALBERTO FONTALVO MARMOLEJO en el correo guadalberto.fontalvo@fiscalia.gov.co o al correo shirley.pena@fiscalia.gov.co, a la imputada KATHERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO al correo katerinecomas82@gmail.com y al defensor de la imputada Dr. ARMANDO RAFAEL SARMIENTO RANAURO en el correo armandosarmientoranauro65@hotmail.com, y al PERSONERO MUNICIPAL DE MALAMBO en el correo personeriademalambo@hotmail.com y se le insta a las partes aportar al correo institucional j01prmpalamambo@cendoj.ramajudicial.gov.co, los elementos materiales probatorios, evidencia física o información legalmente obtenida que desean hacer valer en el asunto bajo estudio con una antelación de 15 minutos antes de la iniciación de la audiencia, en virtud de la virtualidad que actualmente nos ocupa por el tema del COVID 19 y amparado en los acuerdos del Consejo superior y Seccional de la Judicatura que nos faculta para realizarlas bajo esta modalidad.
- 5.- EXHORTAR a las partes intervinientes a fin de que adopten las medidas tecnológicas correspondientes para efectos de llevar a cabo Audiencia Virtual, haciendo pruebas de sonido y audio previamente e infórmese que la misma se llevara a cabo a través de la plataforma Lifesize, para lo cual se sugiere tener descargada la aplicación, teniendo en cuenta que se enviara el link por el correo electrónico 15 minutos antes de la hora señalada.

Notifíquese la presente providencia a los correos electrónicos informados.

Cordialmente,

ORLANDO CASTILLO CANEDO
ESCRIBIENTE





REFERENCIA PROCESO PENAL No. 2021-00237-00
SPOA: **08-758-60-01106-2014-01145**
DELITO: TENTATIVA DE HOMICIDIO Y VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO
AUDIENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS
IMPUTADO: KATHERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO

Malambo, 17 de septiembre de 2021

Oficio No. 01616-OCC

SEÑOR(A):
KATHERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO
katerinecomas82@gmail.com

SPOA: **08-758-60-01106-2014-01145**
RAD INTERNO. 08433-4089-001-2021-00237-00
AUDIENCIA: SOLICITUD DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS
IMPUTADO: KATHERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO

Mediante el presente oficio comunico a usted que, por auto de 17 de septiembre de 2021, dentro del proceso de la referencia antes indicada el Juzgado Primero Promiscuo de Malambo, resolvió:

1.- Dejar sin efecto el auto de fecha 24 de agosto de 2021, notificado en estado No. 58 de fecha 25 de agosto de 2021, el cual declaro rechazado la solicitud de Libertad por Vencimiento de Términos, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

2.- Avocar conocimiento de la presente Actuación de solicitud de Libertad Por Vencimiento de Términos.

3.- Señalar la fecha del día 30 de septiembre de 2021, a las 09:30 AM, a fin de llevar a cabo audiencia de LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, solicitada por Dr. ARMANDO RAFAEL SARMIENTO RANAURO, como apoderado judicial de la señora KATHERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO, dentro del proceso con SPOA o CUI: **08-758-60-01106-2014-01145**.

4.- Notifíquese para su debida y oportuna asistencia al Fiscal 4 Seccional de Soledad, Dr. GUADALBERTO FONTALVO MARMOLEJO en el correo guadalberto.fontalvo@fiscalia.gov.co o al correo shirley.pena@fiscalia.gov.co, a la imputada KATHERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO al correo katerinecomas82@gmail.com y al defensor de la imputada Dr. ARMANDO RAFAEL SARMIENTO RANAURO en el correo armandosarmientoranauro65@hotmail.com, y al PERSONERO MUNICIPAL DE MALAMBO en el correo personeriademalambo@hotmail.com y se le insta a las partes aportar al correo institucional j01prmpalamambo@cendoj.ramajudicial.gov.co, los elementos materiales probatorios, evidencia física o información legalmente obtenida que desean hacer valer en el asunto bajo estudio con una antelación de 15 minutos antes de la iniciación de la audiencia, en virtud de la virtualidad que actualmente nos ocupa por el tema del COVID 19 y amparado en los acuerdos del Consejo superior y Seccional de la Judicatura que nos faculta para realizarlas bajo esta modalidad.

5.- EXHORTAR a las partes intervinientes a fin de que adopten las medidas tecnológicas correspondientes para efectos de llevar a cabo Audiencia Virtual, haciendo pruebas de sonido y audio previamente e infórmese que la misma se llevara a cabo a través de la plataforma Lifesize, para lo cual se sugiere tener descargada la aplicación, teniendo en cuenta que se enviara el link por el correo electrónico 15 minutos antes de la hora señalada.

Notifíquese la presente providencia a los correos electrónicos informados.

Cordialmente,

ORLANDO CASTILLO CANEDO
ESCRIBIENTE





REFERENCIA PROCESO PENAL No. 2021-00237-00
SPOA: **08-758-60-01106-2014-01145**
DELITO: TENTATIVA DE HOMICIDIO Y VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO
AUDIENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS
IMPUTADO: KATERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO

Malambo, 17 de septiembre de 2021

Oficio No. 01617-OCC

SEÑOR(A):

Dr. ARMANDO RAFAEL SARMIENTO RANAURO
armandosarmientoranauro65@hotmail.com

SPOA: **08-758-60-01106-2014-01145**
RAD INTERNO. 08433-4089-001-2021-00237-00
AUDIENCIA: SOLICITUD DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS
IMPUTADO: KATHERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO

Mediante el presente oficio comunico a usted que, por auto de 17 de septiembre de 2021, dentro del proceso de la referencia antes indicada el Juzgado Primero Promiscuo de Malambo, resolvió:

1.- Dejar sin efecto el auto de fecha 24 de agosto de 2021, notificado en estado No. 58 de fecha 25 de agosto de 2021, el cual declaro rechazado la solicitud de Libertad por Vencimiento de Términos, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

2.- Avocar conocimiento de la presente Actuación de solicitud de Libertad Por Vencimiento de Términos.

3.- Señalar la fecha del día 30 de septiembre de 2021, a las 09:30 AM, a fin de llevar a cabo audiencia de LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, solicitada por Dr. ARMANDO RAFAEL SARMIENTO RANAURO, como apoderado judicial de la señora KATHERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO, dentro del proceso con SPOA o CUI: **08-758-60-01106-2014-01145**.

4.- Notifíquese para su debida y oportuna asistencia al Fiscal 4 Seccional de Soledad, Dr. GUADALBERTO FONTALVO MARMOLEJO en el correo guadalberto.fontalvo@fiscalia.gov.co o al correo shirley.pena@fiscalia.gov.co, a la imputada KATHERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO al correo katerinecomas82@gmail.com y al defensor de la imputada Dr. ARMANDO RAFAEL SARMIENTO RANAURO en el correo armandosarmientoranauro65@hotmail.com, y al PERSONERO MUNICIPAL DE MALAMBO en el correo personeriademalambo@hotmail.com y se le insta a las partes aportar al correo institucional j01prmpalamambo@cendoj.ramajudicial.gov.co, los elementos materiales probatorios, evidencia física o información legalmente obtenida que desean hacer valer en el asunto bajo estudio con una antelación de 15 minutos antes de la iniciación de la audiencia, en virtud de la virtualidad que actualmente nos ocupa por el tema del COVID 19 y amparado en los acuerdos del Consejo superior y Seccional de la Judicatura que nos faculta para realizarlas bajo esta modalidad.

5.- EXHORTAR a las partes intervinientes a fin de que adopten las medidas tecnológicas correspondientes para efectos de llevar a cabo Audiencia Virtual, haciendo pruebas de sonido y audio previamente e infórmese que la misma se llevara a cabo a través de la plataforma Lifesize, para lo cual se sugiere tener descargada la aplicación, teniendo en cuenta que se enviara el link por el correo electrónico 15 minutos antes de la hora señalada.

Notifíquese la presente providencia a los correos electrónicos informados.

Cordialmente,

ORLANDO CASTILLO CANEDO
ESCRIBIENTE





REFERENCIA PROCESO PENAL No. 2021-00237-00
SPOA: **08-758-60-01106-2014-01145**
DELITO: TENTATIVA DE HOMICIDIO Y VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO
AUDIENCIA: LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS
IMPUTADO: KATERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO

Malambo, 17 de septiembre de 2021

Oficio No. 01618-OCC

SEÑOR(A):
PERSONERO MUNICIPAL DE MALAMBO
personeriademalambo@hotmail.com

SPOA: **08-758-60-01106-2014-01145**
RAD INTERNO. 08433-4089-001-2021-00237-00
AUDIENCIA: SOLICITUD DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS
IMPUTADO: KATHERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO

Mediante el presente oficio comunico a usted que, por auto de 17 de septiembre de 2021, dentro del proceso de la referencia antes indicada el Juzgado Primero Promiscuo de Malambo, resolvió:

1.- Dejar sin efecto el auto de fecha 24 de agosto de 2021, notificado en estado No. 58 de fecha 25 de agosto de 2021, el cual declaro rechazado la solicitud de Libertad por Vencimiento de Términos, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

2.- Avocar conocimiento de la presente Actuación de solicitud de Libertad Por Vencimiento de Términos.

3.- Señalar la fecha del día 30 de septiembre de 2021, a las 09:30 AM, a fin de llevar a cabo audiencia de LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, solicitada por Dr. ARMANDO RAFAEL SARMIENTO RANAURO, como apoderado judicial de la señora KATHERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO, dentro del proceso con SPOA o CUI: **08-758-60-01106-2014-01145**.

4.- Notifíquese para su debida y oportuna asistencia al Fiscal 4 Seccional de Soledad, Dr. GUADALBERTO FONTALVO MARMOLEJO en el correo guadalberto.fontalvo@fiscalia.gov.co o al correo shirley.pena@fiscalia.gov.co, a la imputada KATHERINE ANDREA COMAS AVENDAÑO al correo katerinecomas82@gmail.com y al defensor de la imputada Dr. ARMANDO RAFAEL SARMIENTO RANAURO en el correo armandosarmientoranauro65@hotmail.com, y al PERSONERO MUNICIPAL DE MALAMBO en el correo personeriademalambo@hotmail.com y se le insta a las partes aportar al correo institucional j01prmpalamambo@cendoj.ramajudicial.gov.co, los elementos materiales probatorios, evidencia física o información legalmente obtenida que desean hacer valer en el asunto bajo estudio con una antelación de 15 minutos antes de la iniciación de la audiencia, en virtud de la virtualidad que actualmente nos ocupa por el tema del COVID 19 y amparado en los acuerdos del Consejo superior y Seccional de la Judicatura que nos faculta para realizarlas bajo esta modalidad.

5.- EXHORTAR a las partes intervinientes a fin de que adopten las medidas tecnológicas correspondientes para efectos de llevar a cabo Audiencia Virtual, haciendo pruebas de sonido y audio previamente e infórmese que la misma se llevara a cabo a través de la plataforma Lifesize, para lo cual se sugiere tener descargada la aplicación, teniendo en cuenta que se enviara el link por el correo electrónico 15 minutos antes de la hora señalada.

Notifíquese la presente providencia a los correos electrónicos informados.

Cordialmente,

ORLANDO CASTILLO CANEDO
ESCRIBIENTE

